

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



EDICTO N° 173-2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por “ Lourdes Pinzón vs. Dorka Ureña Delgado Lizondro Razón Comercial Fonda y Cafe Dorka. ” que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **República de Panamá Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial**. Santiago, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Laboral “ Lourdes Pinzón vs. Dorka Ureña Delgado Lizondro Razón Comercial Fonda y Cafe Dorka. ”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo). . Notifíquese, (fdo.) **Larissa Rodríguez Pérez**, Magistrado Sustanciador, (fdo.) **Licda. Patricia González Pedreschi** Secretaria Judicial

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 27 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las **10:30** de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria
